"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

COMUNICADO N°102- 2018- SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES pone en conocimiento del público en general que, el 7 de agosto de 2018, se llevó a cabo sesión del Consejo Directivo de SANIPES, en la que con cuatro (04) votos y favor y uno (01) en contra se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. **Acuerdo N° 009-S5-2018:** En concordancia con los principios de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establecer como política institucional que las normas sanitarias que regulen a los administrados deben ser objeto de la emisión de los actos administrativos correspondientes. Dichas normas se hacen de conocimiento público mediante el Diario Oficial El Peruano y en los medios institucionales disponibles.

2. **Acuerdo N° 010-S5-2018:** Dejar sin efecto los Comunicados N° 066-2018-SANIPES y 093-2018-SANIPES de fechas 18 de mayo de 2018 y 20 de julio de 2018, respectivamente.

3. **Acuerdo N° 011-S5-2018:** Restablecer en forma inmediata la emisión de la certificación sanitaria de los lotes de aceite de pescado para consumo humano con destino a la Unión Europea provenientes de los establecimientos habilitados para tal fin y listados en la DG SANTE, de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, incluyendo:

    a. La producción provenga de pescado entero y la misma sea procesada dentro de las 36 horas de su captura.
    b. El nivel de aptitud de pescado, no supere los 60 mg de nitrógeno/100 g de producto al inicio del procesamiento. Para este propósito dispondrá que la parte interesada deberá alcanzar la documentación técnica (los registros de las pruebas de laboratorios efectuados en el marco del Plan HACCP de las empresas y aspectos de trazabilidad de la producción) para la evaluación de los valores indicados.
    c. Los establecimientos estén habilitados para tal fin y mantengan sus registros en el Listado de la DG SANTE.

4. **Acuerdo N° 012-S5-2018:** Disponer que la Dirección Ejecutiva cumpla estos acuerdos en las próximas 24 horas, dando cuenta al Consejo Directivo.

Lima, 8 de agosto de 2018

Dirección Ejecutiva